

LANUS, 17 MAY 2007

N° 0720 . -

DECRETO

Visto lo actuado en Expediente D-58266/2007,

Que el agente Ricardo Daniel JARA, Legajo N° 16020/3, quién fue designado mediante Decreto N° 2369/2006, como "Personal Temporario Mensualizado", se encuentra inasistiendo desde el día 1° de Abril de 2007, sin aviso previo y sin justificación.

Que habiéndose procedido a intimarlo por telegrama a reintegrarse a sus tareas conforme lo establece el artículo 65° primer párrafo de la Ley 11757, sin haberse obtenido respuesta satisfactoria, y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos el agente mencionado se halla incurso en abandono de cargo,

Que en casos análogos ya se ha expedido la Subsecretaría de Asuntos Legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°. - Déjase cesante a partir del día 1° de Mayo de 2007, al agente Ricardo Daniel JARA, Legajo N° 16020/3, DNI. N° 14.236.181, quién revista en un cargo categoría 61, con funciones de Albañil y Plomero, en el área de la Secretaria de Salud, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 601, Agrupamiento 9, conforme lo establece el artículo 65° primer párrafo de la Ley 11757, atento a las actuaciones tramitadas mediante Expediente D-58266/2007; quién registra una antigüedad de nueve (09) años, once (11) meses y cinco (05) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2°. - Autorízase a la Dirección Contaduría General a liquidar a favor del agente mencionado en el artículo 1°, la cantidad de veintiún (21) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2006 y siete (07) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, conforme lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley 11757.-

Artículo 3°. - Autorízase a la Dirección de Contaduría General a efectuar de los haberes pendientes de pago las deducciones que correspondan como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.-

Artículo 4°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confeccionado

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIARIL
INTENDENTE MUNICIPAL

